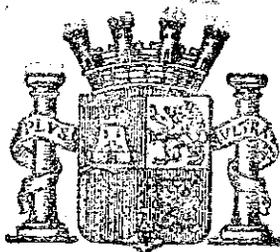


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI - Número 95

Barcelona 21 de Abril de 1938

Tomo II - Página 237

Parte oficial

ORDENES

EJERCITO DE TIERRA SUBSECRETARIA

DESTINOS

Núm. 6.564

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas por los tenientes D. José Massip Izabal y D. José Aymami Serra y justificada plenamente su conducta, he resuelto quede sin efecto la orden circular de 28 de diciembre de 1937 (D. O. núm. 312), que disponía su baja en el Ejército, manteniendo el vigor de la de 28 de septiembre del mismo año (D. O. número 233), que les concedió la equiparación al empleo de teniente del Ejército y el destino a las órdenes del jefe de los Servicios de Retaguardia y Transportes del Ejército del Este.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

INCORPORACION A FILAS

Núm. 6.565

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el decreto núm. 66, de 12 del corriente (D. O. núm. 89), se dispone la incorporación del reemplazo de 1941 con arreglo a las instrucciones que figurarán en la orden circular núm. 2.850, de 22 de febrero último (D. O. número 46), con las modificaciones siguientes:

a) Deben incorporarse todos los individuos que hayan cumplido o cumplan los dieciocho años de edad en el transcurso del año actual.

b) La incorporación tendrá lugar los días 27 y 28 de abril corriente,

c) Los individuos que sirvan como voluntarios en las filas del Ejército el día 19 del actual, continuarán en sus unidades, debiendo las mismas enviar a los C. R. I. M. correspondientes relación nominal de los que se encuentren en tales condiciones.

d) Los días 29 y 30 del actual se procederá a la filiación de los individuos, a fin de que el día primero de mayo dé comienzo la instrucción del citado reemplazo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.566

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el decreto núm. 66, de 12 del corriente (D. O. núm. 89), se dispone la incorporación del reemplazo de 1927, con arreglo a las instrucciones que figurarán en la orden circular núm. 5.982, de 12 del actual (D. O. núm. 89), con las modificaciones siguientes:

a) La incorporación del personal del citado reemplazo tendrá lugar los días 3 y 4 de mayo próximo.

b) Los C. R. I. M. procederán a la distribución del personal los días 5 y 6 de mayo citado, debiendo estar dispuesto para emprender la marcha a partir del día 7 del mismo.

c) A partir del 3 de mayo próximo darán los jefes de los C. R. I. M., diaria y telegráficamente, noticia numérica de los movilizados que se incorporan, expresando los que han recibido instrucción y los que carezcan de ella.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RECLUTAMIENTO

Núm. 6.567

Circular. Excmo. Sr.: La necesidad suprema de la defensa de la República, ha impuesto, en lo que al reclutamiento se refiere, la utilización

al máximo de las aptitudes individuales. Inspirándose en tal criterio, se ha revisado el Cuadro de Inutilidades, para emplear en cometidos auxiliares los individuos susceptibles de ello, y por decreto de 21 de octubre último (D. O. núm. 256), se han dictado normas suprimiendo las exenciones que no están justificadas por una función absolutamente insustituible.

Para cumplimentar lo ordenado en el artículo 24 del mismo, se resuelve:

Primero. Los individuos declarados aptos para servicios auxiliares (A. S. A.), se clasificarán en dos agrupaciones:

I. Los que, por razón del defecto o enfermedad que padezcan, no sean útiles como tales combatientes, pero tengan, sin embargo, vigor físico necesario para soportar las fatigas inherentes a trabajos de fortificación, carga y descarga o funciones activas similares.

II. Los que, careciendo de ese vigor físico, deben ser utilizados exclusivamente en cometidos sedentarios.

La Inspección General de Sanidad del Ejército, comunicará a los Tribunales Médico Militares y a los jefes de Sanidad, antes del 25 del actual, instrucciones concretas para que en los certificados expedidos a los individuos citados, se consigne, con arreglo a normas técnicas, la agrupación en que deba considerarse comprendido cada uno. Esta clasificación se aplicará seguidamente a los correspondientes al reemplazo de 1928 y sucesivamente para los restantes llamados a filas o que lo sean en lo sucesivo.

Segundo. Los cometidos que a continuación se detallan, sea cual fuere el Organismo, Cuerpo o Unidad a que correspondan, habrán de ser desempeñados por mutilados o inválidos que hubieran resultado utilizables después del reconocimiento que prescriben las órdenes circulares de 29 de diciembre 1937 y 28 de marzo último (D. O. números 1 y 79, del corriente año) y reúnan las debidas condiciones que estos cometidos requieren. A falta de

ellos, se utilizarán individuos aptos para servicios auxiliares.

—Oficinas (escribientes, contables, taquígrafos, mecanógrafos, delineantes, etc.).

—Servicios generales (cocineros, rancheros, carreros, sastres, zapateros, capinteros, electricistas, herreros, ordenanzas, camareros, etc.).

Queda terminantemente prohibido emplear en ellos ningún individuo apto, comprendido en reemplazos llamados a filas, así como utilizar como combatientes a los clasificados aptos para servicios auxiliares.

Tercero. Habrán de pertenecer precisamente a la clasificación: mutilados o inválidos, o aptos para servicios auxiliares, todas las clases e individuos de tropa que presten servicio en organismos centrales o de demarcación, comarcas o locales, Centros de Instrucción, o de Reclutamiento y Parques de Artillería, Ingenieros, Transmisiones, Automóviles, Intendencia, Sanidad y organismos similares que existan o puedan crearse.

No se exceptuarán de estas normas más que aquéllos que dentro de los organismos últimamente citados, presten servicios en talleres que tengan la consideración de "Industrias de Guerra".

Cuarto. Los batallones de Etapas, de Obras y Fortificaciones, Carreteras, Vías y Obras de Ferrocarriles, Unidades de carga y descarga, y demás similares que existan o puedan crearse, tendrán presente en las normas actuales que rijan su recluta, que solamente podrán admitirse o destinarse a ellos individuos aptos para servicios auxiliares (Agrupación I) y los útiles que no pertenezcan a reemplazos llamados a filas.

En las aludidas Unidades se establecerá una gradación para que los designados en aquéllas que actúan en la zona de los Ejércitos, se nutran con los reemplazos más jóvenes no llamados a filas, mientras que los de mayor edad y los de servicios auxiliares estarán afectos a las Unidades que desempeñen su misión en la zona del Interior.

Quinto. Servicio de Tren y Unidades motoristas y ciclistas.

La recluta voluntaria para las Unidades de Tren Automóvil, se regirá por las normas vigentes, quedando, sin embargo, derogada la primera parte de la orden circular de 9 de octubre de 1937 (D. O. núm. 250, página 111, columna primera, parte inferior), que calificaba a este servicio de especial y que establecía no le eran aplicables los preceptos de carácter general dictados, si no se hacía mención expresa de este servicio.

Los individuos útiles, comprendidos en reemplazos llamados a filas, solamente podrán pertenecer a estas Unidades por razón de su especialidad, cuando se trate de trenes regimentales, motorizados, Unidades ciclistas,

motoristas o automóviles, afectos a Brigadas, Divisiones, Cuerpos de Ejército o Ejércitos.

Las Unidades de tal índole, afectas a la reserva general y a los Batallones o Agrupaciones automóviles que actúen normalmente en la zona del Interior, y muy especialmente en los Batallones locales, y los de Servicio especial, sólo tendrán personal de servicios auxiliares (Agrupación I) o de reemplazos no llamados a filas, y en analogía con lo dispuesto para las Fuerzas de Etapas, serán preferidos para los batallones locales los de mayor edad y los de servicios auxiliares.

Sexto. Todo el personal dedicado a servicios colomófilos, el que forme parte de Compañías de Parque o de Obreros, cuya misión se desarrolle en la zona del Interior y los dedicados a asistencia en los Hospitales, clínicas, farmacias y formaciones veterinarias de cualquier clase de la zona del Interior, y los establecimientos similares enclavados en la zona de los Ejércitos, habrán de pertenecer a la clasificación de servicios auxiliares o a reemplazos no llamados a filas.

Séptimo. Tribunales Permanentes y Auditorías.

Utilizarán el personal que por razón de su profesión de abogado pueda ser útil en los mismos, escogiéndoles entre los aptos para servicios auxiliares y los de reemplazos no llamados a filas.

Octavo. Subsistirán las normas establecidas por orden circular de 15 del mes actual núm. 6.260 (D. O. número 92), para el ingreso en los batallones de Retaguardia.

Noveno. Las Unidades no mencionadas taxativamente, que existan o puedan crearse en lo sucesivo, se atenderán a las normas que se fijan en la presente orden para las Unidades similares.

Décimo. No podrá ser designado Comisario ni delegado político ningún individuo apto comprendido en reemplazos llamados a filas, si dicho cometido ha de prestarse en cualquiera de los organismos o Unidades citados en esta orden o en Establecimientos de Industria Militar.

Undécimo. Los jefes de los Ejércitos y de los diferentes Organismos o Unidades, no encuadrados en ellos, realizarán durante todo el mes de mayo, el acoplamiento de personal, en tal forma que para la revista del próximo mes de junio haya quedado totalmente terminado. A tal fin, solicitarán de la Subsecretaría del Ejército de Tierra, el destino de los individuos aptos para servicios auxiliares que deban sustituir a los útiles para todo servicio, poniendo éstos a disposición de la misma, para el destino que proceda.

Si no hubiera suficiente número de individuos aptos para servicios auxiliares o pertenecientes a reemplazos

no llamados a filas, podrán ser sustituidos, previa propuesta, que se cursará a la Subsecretaría del Ejército de Tierra, por otros que lleven un mínimo de seis meses de permanencia en los frentes, siendo preferidos, dentro de tales condiciones, los que hayan sido heridos.

Doodécimo. La nueva clasificación de los individuos aptos para servicios auxiliares, pendientes de destino, o no empleados hasta la fecha en los cometidos que se les asigna, deberá quedar terminada antes del primero de junio.

Décimotercero. Los jefes de los distintos Organismos, Cuerpos o Unidades, son responsables de que en los de ellos dependientes, no existan, a partir de primero de junio, ningún individuo que ocupe indebidamente un destino que no le corresponda, con arreglo a lo que se preceptúa en esta orden.

Décimocuarto. En lo sucesivo, al ser movilizado un reemplazo, todos los individuos pertenecientes al mismo que hasta tal momento hubieran disfrutado destinos correspondientes a reemplazos no llamados a filas, habrán de cesar automáticamente, dando conocimiento al jefe del Cuerpo, Unidad u Organismo correspondiente, al del Ejército en que esté enclavado y a la Subsecretaría del Ejército de Tierra, con objeto de ordenar la sustitución y destino a las Unidades correspondientes.

Décimoquinto. Por las Subsecretarías de Aviación y de Marina, se pondrán, antes del 30 del corriente, disposiciones análogas, aplicables a las fuerzas de ellas dependientes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.568

Circular. Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la orden circular de 10 de noviembre último (D. O. núm. 272, página 242, columna tercera y página siguiente), se ha resuelto que los cuatro obreros que se citan en la relación que a continuación se inserta, que empieza con Vicente Montañana Oliver y termina con José Rubí Martínez, quedan movilizados en la industria de guerra en que prestan sus servicios, por ser en ella necesarios e insustituibles.

El C. R. I. M. núm. 16 hará las oportunas anotaciones en las documentaciones de los mencionados individuos.

Caso de que alguno de ellos dejara de prestar sus servicios en la industria de guerra a la que está actualmente afecto, deberá efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. indicada para su destino a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,
ZUGAZAGOITIA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización número 16

Reemplazo 1932
Vicente Montañana Oliver,
Reemplazo 1934
Eduardo Olivé Mulet,
Reemplazo 1935
Miguel Furadada López,
Reemplazo 1936
José Rubi Martínez.
Barcelona, 17 de abril de 1938.—
Zugazagoitia,

Núm. 6.569

Circular. Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la orden circular de 10 de noviembre último (D. O. núm. 272, pág. 242, columna tercera y página siguiente), se ha resuelto que los tres individuos que se citan en la relación que a continuación se inserta, que empieza con Diego Cuenca Sáez y termina con Juan Guerao Cánovas, queden movilizados en la industria de guerra en que prestan sus servicios, por ser en ella necesarios e insustituibles.

El C. R. I. M. núm. 11 hará las oportunas anotaciones en las documentaciones de los mencionados individuos.

Caso de que por cualquier causa hubieran de cesar en la industria a la que están actualmente afectos, deberán efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. indicado para su destino a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,
ZUGAZAGOITIA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización núm. 11

Reemplazo 1933
Diego Cuenca Sáez,
Reemplazo 1935
Vicente Cortina Beltrán,
Reemplazo 1936
Juan Guerao Cánovas.
Barcelona, 17 de abril de 1938.—
Zugazagoitia.

SECCION DE PERSONAL

ASIMILACIONES

Núm. 6570

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder la asimilación a teniente por el tiempo de duración de la actual campaña, a D. José B. Lowy.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

DESTINOS

Núm. 6.571

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar Comandante Militar de Igualada y jefe del Centro de Recuperación de la misma ciudad, al coronel de Infantería D. Primitivo Peire Cabaleiro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.572

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de Intendencia que a continuación se relaciona pase a cubrir los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

† Coronel D. José Sarmiento Lassuen, de disponible forzoso en Madrid a jefe de la Pagaduría de Campaña en aquella plaza.

Capitán D. Esteban Fuster Ventura, de Jefe de los Servicios de Intendencia del Hospital base de Tarragona a la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército de Tierra.

Teniente D. Carlos Poblador Alvarez, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Zona del Interior al Ejército de Extremadura.

Alférez D. Francisco Marín Bonilla, de disponible forzoso en Madrid a las órdenes del General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

† Otro, de complemento, D. Jaime Rosell Cruixent, a Pagador del Grupo de Alumbrado e Iluminación, en Barcelona, sin perjuicio de su actual destino.

Sargento D. Faustino Ruiz López, Ejército del Centro al mismo.
Barcelona, 17 de abril de 1938.—
A. Córdón.

Núm. 6.573

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los mayores de Infantería de Milicias D. Félix Arano Malavecherría y D. Santiago Uriarte Vizcarrégui pasen destinados al Cuadro Eventual del Ejército del Este incorporándose con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.574

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Sanidad Militar de Milicias D. Miguel Anabitarte Arrué, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.575

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al capitán de Infantería don Secundino Matías Franco, de reemplazo por enfermo en Alcalá de Henares, por cuyo documento se comprueba que el interesado se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, pasando destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.576

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán y tenientes de la Escala de Complemento de la Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Serena Enamorado y termina con don Alfredo Sánchez Rubio Gálvez-Rojas, pasen a servir los destinos que a cada uno se indica, verificando la incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán

D. Francisco Serena Enamorado, al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura. (Confirmación).

Tenientes

D. Segundo García Manzanet, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro. (Confirmación).

† D. José Pérez Bel, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

† D. Guillermo Ramírez Carro, al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía.

† D. Alvaro Martínez y Pérez Lurbe, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

† D. Cándido Salazar Salvador, al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura.

† D. Juan Morales Rodríguez, al Cuadro Eventual del Ejército de Levante. (Rectificación).

+D. Ricardo Valenciano García, al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía. (Rectificación).

+D. Francisco García Chumillas, al Cuadro Eventual del Ejército de Levante. (Rectificación).

+D. Antonio Pellicer Querol, al Cuadro Eventual del Ejército de Levante. (Rectificación).

+D. Antonio Rodríguez Más, al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura. (Rectificación).

+D. Alfredo Sánchez Rubio Gálvez-Rojas, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro. (Rectificación).

Barcelona, 19 de abril de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 6577

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los cincuenta y siete oficiales y clases de Infantería de Milicias, que figuran en la siguiente relación, que empieza con el capitán don Felipe de la Rosa Gil y termina con el sargento D. Adolfo Méndez Navarro, pasen destinados al tercer Cuerpo de Ejército, para encuadrar la Unidad Disciplinaria respectiva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Felipe de la Rosa Gil.
D. Fernando Fernández Charneco.
D. Miguel Florida García.
D. Lorenzo Cucala Pitarch.
D. Francisco León López.
D. Manuel Ramos Moral.

Tenientes

D. José González Mora.
D. Alvaro Fuentes Garralío.
D. Eugenio Corredera Valle.
D. Ramón López Corral.
D. Pablo Borja Martínez.
D. Máximo Santamaría Sierra.
D. Antonio Aranda Utrán.
D. Francisco Durán Morales.
D. Francisco López Quintero.
D. Daniel Olmos Botia.
D. Angel Fernández de la Fuente.
D. Manuel López García.
D. Santiago Rozas Techada.
D. Alfonso Molina Román.
D. Francisco Martín Perujo.

Sargentos

D. José Sanchis Tormo.
D. Antonio Martínez Castillo.
D. Alfonso Romero Moreno.
D. Francisco Vera Aguilar.
D. Manuel Moya Martín.
D. Francisco Gómez Campos.
D. José Nogales Gil.
D. Fidel Brihuega Medranda.
D. Enrique Segovia Delgado.
D. José Gómez López.
D. Ramón López Meda.

D. Francisco Herraiz Valiente.
D. Claudio Chamorro Expósito.
D. Antonio Antequera Fernández.
D. José Jiménez Martínez.
D. Juan Fernández Haro.
D. Ramón Moreno Padilla.
D. Florentino Chico Guerrero.
D. Alfonso Millán Abad.
D. Ramón Jiménez Naja.
D. Saúl Ortega Muela.
D. Martín Sánchez Lozano.
D. Juan Parra Beamur.
D. Antonio Martínez Selva.
D. Gregorio Mesa Campo.
D. José Moreno Aguilá.
D. Pedro Escabia Serrano.
D. Miguel Arifio Mallén.
D. Jesús Callejón Ballo.
D. Francisco González Requena.
D. Eutiquio Santos Sevilla.
D. Juan Vázquez Ander.
D. José Alvarez Ramos.
D. Vidal Fernández Martín.
D. Fermín García Torijas.
D. Adolfo Méndez Navarro.

Barcelona, 18 de abril de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 6578

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Barcelona, del 4 del actual, con el que acompaña certificado del reconocimiento médico practicado al capitán de Infantería de Milicias D. Manuel Marcos Estrada, en situación de reemplazo por herido, con residencia en esta plaza, por el que se comprueba se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo y pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6579

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante militar de Valencia, con el que remite certificado del reconocimiento practicado al capitán de Milicias D. Lucio Arroyo Fraile, en situación de reemplazo por herido, según orden circular de 24 de diciembre último (D. O. núm. 310, página 616, columna primera), por el que se comprueba está en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, incorporándose al batallón de Retaguardia núm. 23, al que figura destinado por orden circular número 4.604, de 25 del anterior (D. O. núm. 72).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6580

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien disponer que el capitán de Ingenieros en campaña procedente de Milicias, D. Blas Sanburde Garcimartín, sea destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6581

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los once oficiales y sargentos de Ingenieros en campaña, procedentes de Milicias, que figuran en la siguiente relación, que empieza con el capitán D. Enrique Payán Iturralde y termina con el sargento don Salvador Suárez Fernández, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Enrique Payán Iturralde, a la Inspección General de Ingenieros.
D. Julio Vidal Maiz, al batallón de Obras y Fortificación núm. 30.
D. Fernando González Lagares, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Tenientes

D. Juan Pérez Bobilla, al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía.
D. Cándido Casquet Guerrero, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

D. Francisco Mellá Belenguier, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.
D. Francisco Mulades Yuste, idem.
D. Federico Bada Beltrán de Cacedo, al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

Sargentos

D. Victorio Tuero Valencia, al C. O. P. I. núm. 2.
D. Fidel Abad Redondo, idem.
D. Salvador Suárez Fernández, idem.
Barcelona, 16 de abril de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 6582

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer el capitán de Oficinas Militares D. Julián Pastor Borda, con destino en la Comandancia Militar de esta plaza, y agregado al Estado Mayor del Ejército de Tierra, cese de pres-

tar sus servicios en éste y se incorpore a su destino de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.583

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Santiago López Domínguez, pase destinado al batallón de Retaguardia núm. 8 (Ciudad Real), incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.584

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Cristóbal Navarro Lozano, pase destinado al batallón de Retaguardia núm. 22 (Manresa), incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.585

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Melquíades Rodríguez Román, pase destinado al batallón de Retaguardia núm. 8, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.586

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Matías Vallengano Martín pase destinado al batallón de Retaguardia núm. 11 (compañía de Recuperación), incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.587

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería en campaña, D. Felipe Colomer Casa, pase destinado al Cuadro Eventual del

Ejército del Centro, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.588

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Infantería de la Escala de Complemento, D. José María Anhele Campins, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.589

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las circulares números 2.528 y 2.529, de 13 de febrero último (D. O. núm. 41), queden sin efecto por lo que respecta a los destinos que, como tenientes de Milicias, se asigna a D. Tomás Querol Anglada y D. Alejandro Antigua, los cuales causen baja en la citada Escala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.590

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los alféreces de Complemento del Arma de Infantería, del reemplazo de 1929, que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Fernando Galán Gutiérrez y termina con D. Aureliano Fernández Cañada, pasen a servir los destinos que se les señala verificando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Al Cuadro Eventual del Ejército del Centro

+ D. Fernando Galán Gutiérrez.

Al Cuadro Eventual del Ejército del Este

D. Andrés Caballero Pueyo.

D. Eugenio García Folch.

D. Juan Mañes Barberá.

D. Heriberto Cami Castany.

Al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura.

D. José Pérez Hita Jover.

D. Miguel Zubeldía Vázquez.

D. Aureliano Fernández Cañada.

Barcelona, 19 de abril de 1938.—
A. Córdón.

Núm. 6.591

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de Complemento de Ingenieros D. Jaime Villalonga Garriga, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.592

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de Caballería D. Juan Cotocho Muné, excedente de plantilla del Ejército del Centro, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

DISPONIBLES

Núm. 6.593

Circular. Excmo. Sr.: En vista del informe emitido por el Gabinete de Información y Control, he resuelto que los brigadas y sargentos de Infantería que se expresan en la siguiente relación, que empieza con don Manuel Trigo González y termina con D. José Baena Gil, pasen a la situación de disponible gubernativo en las plazas que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Brigadas

D. Manuel Trigo González, en Barcelona.

D. Mariano Verdú Moscardó, en Valencia.

D. José Francisco López Palafont, en Madrid.

D. Jaime Cruz Moreno, ídem.

D. Francisco Rubio Martín, en Alicante.

Sargentos

D. Manuel Gómez de Rosas Ibarro, en Barcelona.

D. Ramón Fernández Martínez, ídem.

D. Francisco Melgar Sánchez Morato, en Valencia.

D. Manuel Sodupe Villaro, en Madrid.

D. Segundo González Lozano, ídem.

D. José Baena Gil, ídem.
Barcelona, 19 de abril de 1938.—
A. Córdón.

EMPLEOS EN CAMPAÑA

Núm. 6.594

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los cincuenta y ocho comprendidos en la siguiente relación que empieza con el mayor de Infantería D. Acracio Gómez Vega y termina con el sargento de Sanidad D. José Vicente Roca, procedente de Milicias, en los empleos en campaña de las Armas y Cuerpos que se señalan y con la antigüedad que se indica por el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA
INFANTERIA

Mayor

D. Acracio Gómez Vega, con la antigüedad de 1 de enero 1937.

Capitanes

D. Serafín Arcas Echevarría, con la antigüedad de 11 enero 1937.

D. Antonio Rivera Dols, con la de 12 febrero 1937.

Tenientes

D. Pedro Gutiérrez Casilla, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Félix Julio Pérez, con la misma.

D. Joaquín Trinidad Alcaide, con la misma.

D. Laureano Ferrer Martínez, con de 1 de enero 1937.

D. Alfonso Andrés Cervero, con la de 12 febrero 1937.

D. Aquilino García Reneo, con la misma.

D. Enrique Hervás Berti, con la misma.

D. Vicente Onrubia Durá, con la misma.

D. Andrés Onrubia Gómez, con la misma.

D. José Martínez Milán, con la misma.

D. Fermín Simarro Ivars, con la misma.

D. Ricardo Vilá Hernández, con la misma.

D. José María Gutiérrez Moya, con la de 2 abril 1937.

D. Melchor Martínez Bruno, con la misma.

D. Modesto Moreno Lucas, con la misma.

Sargentos

D. Pascual Mena Vicéns, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Ramón Alfonso Enguera, con la de 12 febrero 1937.

D. Policarpo Andreu Tomás, con la misma.

D. Francisco Apolo Vázquez, con la misma.

D. José Aniorde González, con la misma.

D. Ramón Bataller Reig, con la misma.

D. Alejandro Paños Beltrán, con la misma.

D. Renán Calvete Simarro, con la misma.

D. Enrique Carbó Más, con la misma.

D. Antonio Cuenca Soler, con la misma.

D. Rafael Curonisi Dafaigueira, con la misma.

D. Ubaldo Díaz Gómez, con la misma.

D. Ricardo Ferrando González, con la misma.

D. Genaro de la Fuente Alonso, con la misma.

D. Cándido García Rodríguez, con la misma.

D. Francisco Ibáñez Tormos, con la misma.

D. Casildo Jiménez Jiménez, con la misma.

D. Avellino Martínez Andrés, con la misma.

D. Juan Martínez Saura, con la misma.

D. Agustín Medina Almenar, con la misma.

D. Miguel Miñana Muñoz, con la misma.

D. Santiago Mora Gómez, con la misma.

D. Francisco Peiró Lacomba, con la misma.

D. Salvador Pellicer Mari, con la misma.

D. Juan Bautista Seguí García, con la misma.

D. Benjamín Trilles Martínez, con la misma.

D. Bernardo Nogués Pérez, con la de 1 de junio 1937.

D. Luis García García, con la de 1 julio 1937.

D. Antonio Pardo Kovira, con la misma.

D. Veremundo Valcárcel Fernández, con la de 6 agosto 1937.

D. Francisco Chirivella Fabiá, con la de 9 agosto 1937.

INTENDENCIA

Capitán

D. Antonio Gavilá Rivera, con la antigüedad de 12 febrero 1937.

Teniente

D. Manuel Carrascosa García, con la antigüedad de 12 febrero 1937.

Sargento

D. Aquilino Casas Loma, con la antigüedad de 12 febrero 1937.

D. Nicasio Zabal Bezanilla, con la misma.

SANIDAD

Teniente

D. Luis Reyes Capdevila, con la antigüedad de 1 enero 1937.

Sargentos

D. Miguel Labatiga Tomás, con la antigüedad de 12 febrero 1937.

D. Agustín Hernández Martínez, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Francisco Santana González, con la misma.

D. José Vicente Roca, con la misma. Barcelona, 16 de abril de 1938.— A. CORDÓN.

Núm. 6.595

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. número 229), y habiéndose acogido a lo dispuesto en la de 3 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 36), he resuelto confirmar al capitán de Infantería D. Fidel Arranz Carrascal, con la antigüedad de 15 de agosto 1937 y al teniente de Infantería D. Pedro Ruiz Riquelme, con la de 10 agosto 1937, ambos procedentes de Milicias, en los empleos en campaña de las Armas y Cuerpos que se señalan y con la antigüedad que se indica, por el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.596

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto anular la orden circular de 19 de febrero último (D. O. núm. 51, página 622, columna segunda), por lo que se refiere a la confirmación hecha a favor de D. José Villaseca Cañas, como capitán de Infantería, con antigüedad de 31 de diciembre de 1936, ya que según orden circular de 20 de diciembre de 1937 (D. O. núm. 311, página 627, columna tercera), fue confirmado con el mismo empleo y antigüedad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.597

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden circular de 6 de noviembre último (D. O. núm. 272, página 246, columna segunda), en la que figura el teniente de Infantería D. José Herrera Crespo, sea rectificadada en el sentido de que pertenece al Cuerpo de Tren, por haber estimado así dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.598

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden

circular de 28 de noviembre último (D. O. núm. 289, página 415, columna segunda), en la que figura el teniente de Infantería D. Andrés Antonio Ramos Rodríguez, sea rectificadora en el sentido de que pertenece al Cuerpo de Sanidad, por haber estimado así dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.599

Circular, Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden circular de 28 febrero último (D. O. número 58, página 702, columna primera), en la que figura el sargento de Infantería D. Bernardo Alda Hernández, sea rectificadora en el sentido de que pertenece al Arma de Ingenieros, por haber estimado así dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

INUTILES

Núm. 6.600

Circular, Excmo. Sr.: En virtud de la propuesta de inutilidad que la Comandancia Militar de Madrid remitió a este Ministerio en 23 de marzo último, referente al capitán de Infantería don Enrique Alvarez Pacheco, en situación de disponible forzoso en Madrid, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica, he resuelto que el mencionado capitán sea dado de baja en el Ejército por inutilidad física, debiendo pasar a la situación que por sus años de servicio le corresponda, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 30 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y orden circular de 3 de octubre de 1910 (C. L. núm. 149).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.601

Circular, Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los diez oficiales y clases procedentes de Milicias que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Manuel Escola Ricart, y termina con D. Luis Zanoletty Martí, causen baja en el Ejército por padecer enfermedad incluida en el vigente Cuadro de Exenciones y queden en la situación militar que les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

oimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán

D. Manuel Escola Ricart.

Tenientes de Infantería en campaña

D. Miguel Mir Isern.

Tenientes

D. Antonio Pérez García.

D. José Matalí Martínez.

Brigada

D. Manuel Lamas Bellido.

Sargentos

D. Francisco del Barric Mata.

D. Vicente Alicart Ortíz.

D. Enrique Ruiz Cano.

D. Francisco Clavijo Ledesma.

D. Luis Zanoletty Martí.

Barcelona, 18 de abril de 1938.—

A. CORDÓN

Núm. 6.602

Circular, Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de Infantería don Juan Colomey Campos, de reemplazo por enfermo en Jaén, por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado inútil total para el servicio, he resuelto cause baja por fin del mes de marzo último en el Arma a que pertenece, quedando en la situación militar que por sus años de servicio le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.603

Circular, Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Jaén, al que acompaña certificado expedido por el Tribunal Médico Militar de dicha plaza, del reconocimiento practicado al teniente médico provisional D. José Herrero Cuéllar, con destino a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Andalucía, por el que se comprueba que el interesado padece enfermedad comprendida en el número 58 letra E, grupo I, del Cuadro de inutilidades vigente, declarándolo inútil total para el servicio de su clase, he resuelto que dicho oficial cause baja en el Ejército, como tal teniente médico provisional, quedando en la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.604

+ Circular, Excmo. Sr.: Visto el certificado del reconocimiento practicado por el Tribunal Médico Militar de Valencia al suboficial de complemento de Artillería D. José Morello Vergara, de 19 de enero último, por el que se comprueba que la enfermedad que padece—varicocele voluminoso izquierdo—se halla incluida en el número 36, letra L, Grupo tercero del vigente Cuadro de Inutilidades, he resuelto que el interesado cause baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento y como rectificación de orden circular número 2.643 de 28 de febrero último (D. O. número 58). Barcelona, 17 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

REEMPLAZO

Núm. 6.605

Circular, Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante Militar de Alicante, he resuelto que el teniente de Infantería D. Diego López García, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 19 de marzo último y con residencia en Almería, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.606

Circular, Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante Militar de Valencia he resuelto que el teniente de Infantería en campaña, D. Jesús Sáiz Muñoz, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 4 del mes actual y con residencia en la citada plaza, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.607

Circular, Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Tarragona, de 25 de marzo último, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional en situación de reemplazo por herido a partir del día 25 de octubre último, con residencia en Valencia, al asimilado a teniente de Ingenieros D. Ramón Barceló Vaguer, del batallón de Puentes núm. 1,

he resuelto aprobar dicha determinación, como comprendido en las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.608

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Valencia, de 11 del corriente, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 25 de febrero último y con residencia en dicha plaza, al sargento de Infantería D. Armando Guirau Carmona, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.609

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Valencia, de 12 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del 15 del corriente mes y con residencia en dicha plaza, al sargento de Caballería D. Ernesto Ruiz López, de la cuarta Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha determinación, como comprendido en la base sexta de la orden circular de 14 de febrero de 1937 (D. O. núm. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.610

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de esta plaza, de fecha 8 del mes actual, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día primero de febrero último, con residencia en dicha plaza, al sargento de Ingenieros D. Carlos Escoin Aura, del batallón de Zapadores del XII Cuerpo de Ejército, he resuelto aprobar dicha determinación, como comprendido en las Instrucciones aprobadas por orden circular de 8 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), quedando sometido a la norma segunda

de la orden circular de 28 de abril del año último (D. O. núm. 111, página 284, columna tercera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

JEFATURA DE SANIDAD

DESTINOS

Núm. 6.611

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Felipe Pérez Feito, cese en su actual situación, y pase destinado a las órdenes del Jefe de la tercera Demarcación Sanitaria, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.612

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Joaquín D'Harcourt Got, pase a prestar sus servicios, como jefe de Equipo quirúrgico, al Hospital Militar base de la Agrupación Quirúrgica de Barcelona, sin perjuicio de su destino en la Inspección General de Sanidad del Ejército de Tierra, como jefe de los Servicios Quirúrgicos del Ejército. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.613

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán médico provisional del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco González Colino, cese en su actual destino del Ejército de Levante, y pase destinado a la Escuela Popular de Guerra de la Región Catalana, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 16 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

MARINA

SUBSECRETARIA

Núm. 6.614

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar al capitán de navío (habilitado) D. Miguel Buiza y Fernández Palacios, presidenta de la Junta de Recompensas de la Subsecretaría de Marina.

Barcelona, 19 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva.
Señores...

SECCION DE PERSONAL

CUERPOS NAVALES

Núm. 6.615

En vacante producida en 25 del mes de marzo último por fallecimiento del oficial primero del Cuerpo de Auxiliares Navales D. José Camacho Tinoco, este Ministerio ha dispuesto el ascenso al empleo de oficial primero del citado Cuerpo al oficial segundo del mismo D. Salvador Corrales Vidal, que es el primero de su escala que reúne los requisitos reglamentarios.

La antigüedad que le corresponde en su nuevo empleo es la de 26 de marzo último, fecha inmediata posterior a la de la vacante, y efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Barcelona, 18 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva.
Señores...

SECCION DE SANIDAD

Núm. 6.616

Excmo. Sr.: Vista el acta de reconocimiento practicado en el Hospital de la Base Naval de Cartagena al teniente médico provisional de la Armada D. Gonzalo Salvador Llácer, este Ministerio ha tenido a bien darle de baja en la Armada, por padecer enfermedad comprendida en la clase tercera, orden tercero núm. 127 del vigente Cuadro de Exenciones.

Barcelona, 18 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva.
Señores...

Núm. 6.617

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el teniente médico provisional de Sanidad de la Armada D. Demetrio López Blanco, pase destinado a las órdenes del jefe de la Base Naval de Cartagena.

Barcelona, 18 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva.
Señores...